



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 931.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 7 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 409/2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión viático a favor del Consejero Jorge Díaz Acosta, Director de Foros Regionales, para participar de la semana de Cooperación Regional para la Gestión de Riesgo de Desastres y la Resiliencia, que se realizará del 26 al 28 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del mencionado funcionario, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento para los días 26 y 27 de noviembre, no así el día 29 de noviembre de 2024.

Que es necesario proveer viático correspondiente, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30 % de viático para los días 26 y 27 y 100% de viático para el día 28 de noviembre de 2024, a favor del Consejero **Jorge Díaz Acosta**, con cédula de identidad civil número 1.204.531, Director de Foros Regionales, para participar de la semana de Cooperación Regional para la Gestión de Riesgo de Desastres y la Resiliencia, que se realizará, en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministra

N° _____